

Coveñas, 03/09/2019  
No. 19201901261 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA

Favor referirse a este número al responder

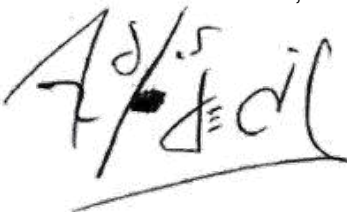
Señor(a)  
**MANUEL ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA**  
Abogado Titulado – Juan Ignacio Pupo García  
Carrera 2 No. 31-48 Piso 2  
Montería- Córdoba  
Correo Electrónico: [juridicajipg.com](mailto:juridicajipg.com)

**Asunto:** Citación para notificación personal.

Con toda atención me permito comunicar que mediante **RESOLUCIÓN NUMERO (0064-2019) MD-DIMAR- CP9-JURIDICA 28 DE AGOSTO DE 2019**, suscrita por el señor Capitán de Puerto de Coveñas, fue resuelta la investigación administrativa No. 19032014049, adelantada en contra del Señor **JUAN IGNACIO PUPO GARCÍA**, por la ocupación o construcción indebida o no autorizada sobre un área con características técnicas de aguas marítimas y playa marítima circundante al predio donde se sitúa el Edificio **BAHÍA MARINA**, predio ubicado en el Sector Nueve Punta de Piedra de la Zona Norte, en jurisdicción de la Dirección General Marítima – Capitanía de Puerto de Coveñas, de conformidad con la parte motiva de dicho proveído.

Por lo anterior, se le solicita comparecer a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Coveñas, ubicadas en la Carrera 2ª No. 8 C- 55 Barrio Guayabal-Coveñas (Sucre), dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación, a fin de notificarle de manera personal su contenido, en caso contrario se procederá a notificarlo por aviso.

Atentamente,



Capitán de Fragata ALEX WLADIMIR MELO GOMEZ  
Capitán de Puerto de Coveñas

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas  
Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V0